

REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0411 -2020/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 30 NOV 2020.

VISTOS:

Escrito de Registro N° 03730, de fecha 16 noviembre de 2020, Resolución Directoral Regional N° 0327-2020/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 28 de octubre 2020, Informe N°0395- 2020/GOB.REG.PIURA-440010-440015.02, de fecha 20 de noviembre 2020, y demás actuados en un total de veintiocho (28) fojas útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Administración Pública es un medio para llevar a cabo fines y políticas del Estado, a efectos de realizar y atender determinados valores, por medio del acto administrativo; sin embargo, las múltiples funciones que corresponde ejercer a la Administración Pública deben darse necesariamente dentro del sometimiento pleno a la Ley y el Derecho;

Que, con Resolución Directoral Regional N°0512-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTyC-DR, de fecha 14 de junio de 2016, se autorizó a la ECSAL "GLOBAL MEDIC CORPORATION S.A.C", para que funcione como entidad calificada para expedir certificado de salud y toma de exámenes de aptitud Psicosomática requeridos para la obtención de licencias de conducir de vehículo automotores en las diferentes categorías;

Que, con escrito de registro N° 03730, de fecha 16 noviembre de 2020, la administrada **ELISA LEÓN APONTE**, en calidad de gerente general, de la ECSAL Global Medic Corporation SAC, solicitó incremento al staff médico de la profesional Bióloga **MAYUMI ANALY SUAREZ SEMINARIO**, identificada con DNI N° 43875172, y con colegiatura N° 012854, indicada como responsable de la evaluación toxicológica;

Que, en informe N°0395-2020/GRP-440010-440015.02, de fecha 20 de noviembre del 2020, la Unidad de Circulación y Seguridad Vial, en amparo con lo señalado en el literal I) del Artículo 30° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), emite su pronunciamiento recomendando AUTORIZAR la incorporación de la Bióloga **MAYUMI ANALY SUAREZ SEMINARIO**, identificada con DNI N° 43875172, y con colegiatura N° 012854, indicada como responsable de la evaluación toxicológica, en consecuencia modificar la Resolución Directoral Regional N° 0327-2020/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR;

Con la visación de la Dirección de Transporte Terrestre, Oficina de Asesoría Legal y Unidad de Circulación y Seguridad Vial;



REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0411** -2020/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **30 NOV 2020**

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por Ordenanza Regional N° 348-2016/GOB.REG.PIURA-CR de fecha 1 de abril del 2016 y las facultades otorgadas por Resolución Ejecutiva N° 169-2020/GOB.REG.PIURA de fecha 28 febrero 2020;

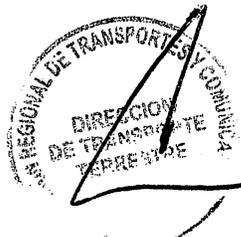
SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a la ECSAL "GLOBAL MEDIC CORPORATION S.A.C" la incorporación de la Bióloga **MAYUMI ANALY SUAREZ SEMINARIO**, identificada con DNI N° 43875172, y con colegiatura N° 012854, indicada como responsable de la evaluación toxicológica;

ARTICULO SEGUNDO MODIFICAR, la Resolución Directoral Regional N° 0327-2020/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, de fecha 28 de octubre del 2020, e **INCLUIR** en la ECSAL "GLOBAL MEDIC CORPORATION S.A.C" a la profesional Bióloga **MAYUMI ANALY SUAREZ SEMINARIO**, identificada con DNI N° 43875172, y con colegiatura N° 012854, indicada como responsable de la evaluación toxicológica, precisando que el Staff Médico estará conformado de la siguiente manera:

STAFF MEDICO:

N°	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI N°	N° COLEG
1	DIRECTOR MÉDICO/RESPONS. DE LA EVALUAC. CLINICA	MEDICO JOSÉ LUIS RISCO FERNANDEZ	16793885	056211
		MEDICO MICHAEL FRANCOISS TIRADO QUIROZ	44694784	061862
		MÉDICO JOYCE LISET RAMIREZ ORTEGA	45040266	072217
2	DIRECTOR MÉDICO/RESPONS. DE EVALUACIONES OTORRINOLARINGOLÓGICAS	MEDICO JORGE EDUARDO LEON SEMINARIO	42914455	049783
3	MEDICO GENERAL/ RESPONSAB. DE LAS EVALUAC. CLÍNICAS	MEDICO RONALD ALEXANDER CAMPOVERDE	40360166	44209
		MEDICO XENIA YSABEL SANCHEZ TIRADO HUAYTA	42162394	49444
4	RESPONSABLE DE LA EVALUAC. PSICOLÓGICA	PISC. CARLOS ALBERTO SILVA AREVALO	70060848	25672
		PISC. CLAUDIA CARLA VERANO GALLARDO	42393691	18215
		PISC. MONICA JHOSELIN GUERRA ABRAMONTE	45574088	20595
		PSIC. ROSITA JACLYN ALVINES ORDINOLA	4725503545	18334
5	MEDICO RESPONS. DE LA EVALUACIÓN OTORRINARINGOLÓGICA Y OFTALMOLÓGICA	MEDICO GEORGE JIM ODAR MOGOLLÓN	46429261	57626
		MEDICO ALLAN ARTURO MIRANDA MONTERO	40832284	055005
		MEDICO JANNER FELISARIO SILVA	43635488	06540



REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0411** -2020/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **30 NOV 2020**

		GARCIA		
		MEDICO WILLIAN ELMER ANCAJIMA SAAAVEDRA	80233769	52612
		MEDICO OMAR GREGORY SALAZAR HERNANDEZ	43113487	056794
		MÉDICOS JIMMY ALEJANDRO PINTO MORE	45849730	071652
6	BIOLOGOS/ RESPONS. DE LA EVALUAC. TOXICOLÓGICA	BIOL. MILAGRITOS DEL PILAR ZAPATA SAMAMÉ	44905369	11878
		BIOL. JHON HENRY SIALAS VILLAREAL	45052519	10106
		BIOL. FRANCISCO ALEXIS MECA SALAZAR	45948705	12297
		BIOL. ELISA PATRICIA QUISPE PRETEL	45228385	11921
7	RESPONS. DE LAS EVALUAC. TOXICOLOGICAS	BIOL. SUAREZ SEMINARIO MAYUMI ANALY	43875172	012854
8	TECNÓLOGO/ RESPONS. DE LAS EVALUAC. TOXICOLÓGICAS Y RESPONS. DEL MANEJO DEL EQUIPO PSICOSOMETRICO	TECNOL. CRISTIAN JESUS ESTRADA PAUCA	46106824	8022

ARTICULO TERCERO: MANTENER vigente las demás parte que contiene la Resolución Directoral Regional 0327-2020/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, de fecha 02 de octubre de 2020;

ARTICULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral Regional, en la portal Web de la Dirección Regional de Transporte de Comunicaciones www.drTCP.gob.pe;

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la parte interesada en su domicilio ubicado en Calle Los Ceibos N° 320 Urb. Santa Isabel, Distrito, Provincia y Departamento de Piura, haciendo de conocimiento a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Piura, Dirección General de Transporte Terrestre, a la Dirección de Circulación y Seguridad Vial-MTC, a la Superintendencia de Transporte de Personas, Carga y Mercancías-SUTRAN, Dirección de Transporte Terrestre Piura, a la Unidad de Circulación y Seguridad Vial y Unidad de Registro y Fiscalización de la Dirección de Transporte Piura, debiendo inscribirse en el Registro Administrativo correspondiente;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

Ing. Luis Fernando Vega Palacios
DIRECTOR REGIONAL
C.I.P. 85901

